



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No.680014003020-2022-00147-00

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la demandada **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** a través de correo electrónico remitido el 26 de octubre de 2022, donde se pone de presente la imposibilidad de asistir a la audiencia del Art. 372 del C.G.P. programada para el día 27 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., por tener la entidad varias diligencias para esa misma fecha que fueron programadas con anterioridad, aportando copia de las providencias respectivas, considera viable el despacho acceder a la reprogramación de la misma, para lo cual se señala el día **veinticuatro (24) de noviembre de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que debe concurrir demandante (s) y demandado (s) con o sin apoderado, y las personas que pretendan ser escuchadas en testimonio solicitados oportunamente por las partes.

Se mantienen las advertencias hechas a las partes en providencia del 20 de septiembre de 2022 visible en el archivo 15 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc41da3d2283874f78a6e3dda72450b4a2afae93fe24e116b51868d4def7242**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 178 del 28 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 27/10/2022 12:28:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>